

EXPEDIENTE: JDC/006/2017

ACTOR: SILVIA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PECH.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA

DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

VISTO: El escrito de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete, presentado en Oficialía de Partes de este Tribunal, el veinticinco del mes y año en curso, mediante el cual el ciudadano Vladimir Moctezuma Ríos García, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honor y Justicia, del partido político MORENA, remite copia certificada de la resolución de fecha veintitrés de agosto del año en curso, dictada en el expediente CNHJ-QROO-296/16, por la autoridad partidista responsable, por el que informa el cumplimiento de la sentencia emitida por este Tribunal Electoral, de fecha quince de agosto del presente año, en el sentido de emitir una nueva resolución. En atención a dicho documento, la Magistrada Instructora, con fundamento en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral:------------ACUERDA------ÚNICO. Téngase por recibido el oficio en mención; en consecuencia, agréguese a los autos el documento que se remite, para los efectos legales correspondientes, caso en el cual, la parte actora estará en aptitud jurídica de impugnar los vicios que eventualmente presente la nueva resolución dictada por el órgano partidista responsable, esto, a partir de que surta sus NOTIFIQUESE. Por estrados a la parte acora, así como a los demás interesados en términos de lo que establecen los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página que tiene este tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. ------CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta e Instructora, Maestra Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos, Maestro José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste - - - - -